

O R D E N A N Z A N° 21/93.
CRESPO - E.RIOS, 26 de Mayo de 1993.-

V I S T O:

El Decreto N° 94/93 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Mayo de 1993, luego de haber sido analizado por el Concejo en Comisión recibiendo de éste dictamen favorable.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 94/93 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la realización de la obra de construcción de pavimento de material asfáltico flexible, en el frente de las siguientes manzanas:

Manzana N° 74 sobre calle Vieytes

Manzana N° 89 sobre calle Vieytes

Manzana N° 75 sobre calle Vieytes

Manzana N° 90 sobre calle Vieytes

Manzana N° 76 sobre calle Vieytes

Manzana N° 91 sobre calle Vieytes

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-